

ECONOMÍA

Berenguer cree que las cajas peligran por las comunidades

AGENCIAS, Madrid

El presidente de la Comisión Nacional de Competencia, Luis Berenguer, criticó ayer a las comunidades autónomas por su gestión en el proceso de fusiones de las cajas de ahorros. Berenguer se mostró "totalmente contrario" a las fusiones de cajas de una misma región y animó tanto a las entidades como a las comunidades a abandonar el modelo de "seudobanca". "Si siguen manteniendo el modelo actual de banca pública, harán desaparecer las cajas", alertó.

Competencia está preparando un informe sobre las ayudas públicas concedidas a las entidades financieras durante la crisis para determinar si se han producido prácticas anticompetitivas. Así lo confirmó ayer Berenguer, que participó en un desayuno organizado por Aragonex y Renfe. El responsable de Competencia cree que las entidades financieras que han recibido ayudas públicas deberían "cumplir una pena", que puede consistir en "reducir su tamaño".

Respecto a la inspección realizada en la sede de Unesa la pasada semana, la patronal eléctrica, por posibles prácticas anticompetitivas, Berenguer se preguntó: "¿Acaso la patronal eléctrica tiene que quedar al margen de la inspección?". Ante la sorpresa manifestada por Unesa, aclaró que el registro fue realizado bajo autorización judicial.

Intel pagará 834 millones a AMD para evitar pleitos

EP, San Francisco

Los fabricantes de microprocesadores Intel y Advanced Micro Devices (AMD) anunciaron ayer que han alcanzado un acuerdo que pone fin a las disputas legales entre ambas compañías. Por el acuerdo, Intel pagará 1.250 millones de dólares (834 millones de euros) a su rival.

Las dos multinacionales informaron en un comunicado conjunto de que el pacto pone fin a la batalla legal entre los dos fabricantes de microprocesadores, incluyendo las causas referidas a patentes y demandas antimonopolio. El compromiso negociado recoge también que AMD e Intel obtendrán derechos sobre patentes a través de un nuevo acuerdo de licencias cruzadas de cinco años de duración.

Competencia multa con 120 millones a seis aseguradoras de edificios

Asefa, Mapfre, Caser, Scor, Munich Re y Swiss Re pactaron precios de seguros

ÍNIGO DE BARRÓN
Madrid

Boicot a los discolos y formación de un grupo cerrado que trabajó como un cartel del que nadie podía escapar. Así define el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) la forma de actuar de seis grandes compañías que pactaron los precios de los seguros estructurales de los edificios entre 2002 y 2007. Su actividad pudo repercutir en los precios de las viviendas, dice este organismo.

La Comisión de Competencia, presidida por Luis Berenguer, ha puesto una multa ejemplar de 120 millones a las implicadas: Asefa (especializada en construcción y filial de la francesa Smabtp) es la que tiene el mayor importe con 27,76 millones; la suiza Swiss Re, 22,641 millones; Mapfre (como aseguradora y reaseguradora), 21,63 millones; la también francesa Scor, 18,6 millones; el gigante reasegurador Munich Re, 15,85 millones, y Caser, 14,24 millones.

La multa, la mayor de la historia, se justifica porque según la CNC, "existe evidencia de que determinados miembros del cartel realizaron actos de retorsión" (inferir a alguien el mismo daño que de él se ha recibido) "y de boicot frente a esas empresas que se mostraban dispuestas a sustraerse a la disciplina del cartel de precios mínimos, llegando incluso a conseguir romper operaciones comerciales cerradas".

Esta operativa ha sido considerada como infracción muy grave por su larga duración y porque ha afectado a todo el mercado de un producto que es de contratación obligatoria para los promotores de viviendas. Competencia cree que los pro-

Multas por conductas dañinas a la competencia

En millones de euros

LAS SANCIONES DE MAYOR CUANTÍA

Compañías aseguradoras	Año	Multa (millones de euros)
Compañías aseguradoras	2009	120,728
Telefónica	2004	57,000
Iberdrola Castellón	2007	38,710
Cajas vascas y Navarra	2007	24,000
Abertis	2009	22,659
Iberdrola	2008	15,400
Centrica/Endesa	2009	15,300
Asempre/Correos	2004	15,000
Centrica/Iberdrola	2009	15,000
Transportes Barcelona	2008	14,940

SANCIONES A LAS ASEGURADORAS

Asefa	27,759
Swiss y Suiza de Reaseguros Ibérica	22,641
Mapfre	21,632
Scor Global P&C	18,599
Munchener	15,856
Caja de Seguros Reunidos	14,241

Fuente: Comisión Nacional de la Competencia (CNC).

EL PAÍS

motores trasladaron el incremento del coste del seguro al precio final de la vivienda.

Mapfre respondió a Competencia con un duro comunicado. "Mapfre discrepa absolutamente de la resolución, tanto porque la infracción imputada es inexistente como porque la sanción impuesta es desproporcionada y carente de apoyo legal, todo lo cual se alegará en el recurso correspondiente". Mapfre se apoya en el voto discrepante de Fernando Torremocha, vicepresidente del consejo de la comisión, "que destaca que la resolución ignora y hace abstracción de lo que son una compañía aseguradora y una compañía reaseguradora, de cuáles son sus inte-

relaciones, y de cómo y de qué manera confluyen en el aseguramiento". Caser estudiaba ayer recurrir la multa y fuentes del sector insistieron en que el importe era desproporcionado.

La trama se remonta a la Ley de Ordenación de la Edificación, que en 2002 introdujo la obligación de contratar un seguro de daños materiales para los promotores de edificios nuevos destinados a viviendas. Este producto cubría los daños estructurales del inmueble durante 10 años, por eso se denomina seguro decenal. El auge de la construcción atrajo a multinacionales francesas, suizas y alemanas, donde pronto se sumaron las españolas Mapfre y Caser para par-

ticipar en la golosa tarta. Según los datos facilitados por Competencia, entre 2002 y 2007, el sector facturó 1.778 millones.

Al parecer, el funcionamiento era el siguiente: se acordaba un precio mínimo de obligado cumplimiento, no sólo para las aseguradoras implicadas, sino para todo el mercado. "El resultado fue la total homogeneidad en las primas propuestas por las distintas aseguradoras presentes en el mercado del seguro decenal en España y la eliminación de la competencia", dice el organismo. Durante los seis años que funcionó el acuerdo, las afectadas vigilaron que se respetara el acuerdo.

"Cuando se detectaban in-

Mapfre recurrirá y cree que no se ha entendido cómo trabaja el sector

complimientos, eran denunciados a los restantes miembros del cartel, que de forma coordinada ejercían presión sobre la aseguradora, la entidad financiera, el corredor de seguros o la reaseguradora que estaba dispuesta a ofrecer precios inferiores a los mínimos impuestos por el cartel", afirma el comunicado de Competencia.

El organismo dirigido por Berenguer recuerda: "las multas además de tener un efecto disuasorio de conductas similares futuras deben evitar que el incumplimiento de las normas de competencia resulte para el infractor más beneficioso que su cumplimiento". Por eso justifica la multa tan elevada.

Aguirre cambia la Ley de Cajas para tener el control sobre las alianzas de Caja Madrid

SOLEDAD ALCAIDE, Madrid

El Gobierno de Esperanza Aguirre (PP) anunció ayer una nueva reforma de la Ley de Cajas (la última se hizo en julio pasado) que le permitirá controlar las alianzas estratégicas de Caja Madrid. Y lo hace al introducir la figura del Sistema Institucional de Protección (SIP) y regular como única condición que haya una autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda.

En palabras del consejero madrileño del ramo, Antonio Beteta, esta figura permitirá, en tiempos de crisis, "que las cajas de ahorro puedan llevar a cabo alianzas estratégicas que les permitan enlazar actividades comunes sin llegar a la fusión". Es lo que se conoce como *fusión virtual*.

Sin embargo, esta regulación no era necesaria para que Caja Madrid pudiera alcanzar esos mismos acuerdos con otras entidades bancarias. De hecho, sin necesidad de esas regulaciones existen planes desde hace tiempo para crear el SIP entre Caja Canarias, Caja Inmaculada y Caja Rioja, así como las cajas rurales de Granada, el Sur, Navarra y Asturias con Rural Caja. Eso les permite mantener su personalidad jurídica y sus bienes, pero gestionan en conjunto sin poner en riesgo sus niveles de solvencia. Y, sobre todo, no tener que fusionarse.

Lo han decidido sus órganos de gobierno, sin intervención de sus ejecutivos regionales, y, en algunos casos, sin que esté contemplado en su normativa autonómica. En la actualidad, sólo Andalu-

cia tiene regulada la figura del SIP, mediante una normativa aprobada esta misma semana y que también le da el control sobre las posibles alianzas de las cajas andaluzas.

Autorización previa

Al modificar la ley, la Comunidad de Madrid si introduce, como único requisito, que esas alianzas deben tener la "autorización previa" de la propia consejería, según reconoció Beteta. Eso permitirá al Gobierno de Aguirre tener la última palabra en los acuerdos estratégicos de la Caja y no sólo en las fusiones.

Además, la modificación legal se introduce a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, más conocida como Ley de Acompañamiento, que permite

cambiar de un plumazo 11 leyes regionales sin un debate en profundidad. Y ello pese a que el PP ya cuenta con la mayoría de la Cámara regional, 64 de 120 diputados.

Aguirre utilizó la misma vía el año pasado para modificar el proceso de renovación de cargos de Caja Madrid que derivó en un nuevo enfrentamiento con el alcalde de la capital, Alberto Ruiz-Gallardón. Entonces, hubo gran diferencia entre lo que anunció que aprobaría el Consejo de Gobierno de Aguirre y lo que después se aprobó vía enmiendas, algunas introducidas por el propio PP. Por eso, habrá que esperar a diciembre, cuando finalice la tramitación de la nueva Ley de Acompañamiento, para ver en qué queda esta nueva reforma de la Ley de Cajas de Madrid.